



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de octubre de 2004  
DANE: 105001005495 \_ NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 9 28 de agosto de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Contrato de Obra

### 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa REPUBLICA DE URUGUAY requiere celebrar contrato que tenga como objeto: PROCESO SERVICIOS TECNICOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE SONIDO INSTITUCIONAL EN REDES ELECTRICAS

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	2	73152108	Diagnóstico y reparación de Red (Corto circuito) en coliseo
2	1	73152108	Diagnóstico y reparación de Red (Corto circuito) sala múltiple emisora institucional
3	1	73152108	Diagnóstico y reparación de Red (Corto circuito), Instalación de 50 mts de cable de energía con estructura en PVC para reflectores del salón múltiple hasta el multitoma
4	1	73152108	Diagnóstico y reparación de Red (Corto circuito) central de manejo de sonido ambiental de la emisora institucional
5	1	73152108	Diagnóstico y reparación de Red (Corto circuito) Instalación de circuito en coordinación 30 mts de cable de sonido en estructura EMT Para conectividad de micrófono para emisora institucional
6	1	73152108	Diagnóstico y reparación de Red (Corto circuito) Retiro de estructura existente, instalación de cable HDMI a caja de paso, continuidad instalación red de energía accesorios y montaje de la zona de emisora Institucional y salón múltiple
7	1	73152108	Diagnóstico y reparación de Red (Corto circuito) Instalación, accesorios, montaje de energía, cables de continuidad y conexión de equipos con 16 Plugin de conexión, 2 consolas 2 plantas de sonido, 2 reguladores para zona Coliseo y emisora institucional
8	4	73152108	Diagnóstico y reparación de Red (Corto circuito) Instalación de 200 mts de cable, 12 Plugin para conexión de cabina B3 a consola), montaje de energía, cables de continuidad y conexión de red eléctrica para 4 cabinas de sonido activas
9	1	73152108	Diagnóstico y corrección (Corto circuito) montaje de red para planta de sonido pasiva, 2 cabinas pasivas en salón múltiple
10	4	73152108	Diagnóstico y reparación de Red (Corto circuito) Suministro de cable de energía instalación de red eléctrica para 4 quipos de sonido en salón múltiple
11	7	73152108	Diagnostico Testeo y reparación de caja de paso principal en bloque 3 principal (corto circuito) para 7 cabinas
12	7	73152108	Desmontaje y desinstalación de 7 cabinas de sonido existentes del coliseo por (corto circuito)
13	1	73152108	Diagnóstico y reparación de aire acondicionado ubicado en rectoría (corto circuito)
14	1	73152108	Corrección e instalación de tubo led 18w en lámpara hermética ubicada en rectoría (corto circuito)

### 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$12,996,333** *Excluido de IVA*  
**DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS**  
Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 9 del **martes, 26 de agosto de 2025** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa REPUBLICA DE URUGUAY

### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas hasta el día **viernes, 29 de agosto de 2025** a las 4:00:00 p. m. de forma virtual en el correo habilitado para ello: y por el procedimiento explicado en la invitación N° Los estudios y documentos

[ie.republicadeurugua@medellin.gov.co/cont](mailto:ie.republicadeurugua@medellin.gov.co/cont)  
[ratosrepublicadeuruguay@gmail.com](mailto:ratosrepublicadeuruguay@gmail.com)

9

previos podrán ser consultados en la página Web de la IE, como también en el SECOP II por Regimen Especial.

### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de diez (10) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES VIRTUAL

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)

- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Certificado de medidas correctivas de la policía ([https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/firm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/firm_cnp_consulta.aspx)), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- n. Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.
- ñ. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos.
- o. Certificado de alturas.

p. Redam

#### **7. PLAZO**

**50 DIAS** Despues de la firma del contrato

#### **8. FORMA DE PAGO**

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

#### **8.1 Impuestos.**

El servicio es un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. La institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la resolución Municipal N°202150011027 de 2021. -Estamilla para la justicia familiar tarifa 2% Acuerdo 093 de 2023. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y resolución 042 de 2020.

#### **9. CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

#### **10. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

#### **11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

#### **12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

#### **13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

#### **14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

#### **15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA VIRTUAL**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante correo institucional y con copia a proveedor, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

### 16. GARANTIAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

### 17. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	26/08/2025	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	· Invitación Publica	28/08/2025	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	29/08/2025	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	29/08/2025	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	01/09/2025	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta	02/09/2025	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	02/09/2025	Rectoría



**SIMON ENRIQUE IBARGUEN PALACIOS**

Rector

	HORA	FECHA
FIJACIÓN	10:00:00 a. m.	28/08/2025
DESFIJACIÓN	4:00:00 p. m.	29/08/2025